

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-16-9-26.

En los vigentes presupuestos se han consignado los créditos necesarios para la creación de once cátedras de métodos y procedimientos para la enseñanza de los sordo-mudos y ciegos, con objeto de capacitar al Magisterio para poder atender, sin necesidad de especializarse, a los niños sordo-mudos y ciegos que haya en las escuelas a donde sean destinados los maestros.

Lo que no sabemos es, cómo se proveerán dichas cátedras, aunque es de suponer que sean por oposición, y antes de que termine el actual semestre.

—Se declara oficial el Congreso regional pedagógico que se celebrará en la Coruña del 6 al 12 de octubre próximo, y se autoriza para que puedan asistir al mismo a los catedráticos, profesores y auxiliares de los establecimientos de enseñanza, inspectores de Primera Enseñanza, funcionarios de las Secciones Administrativas, y maestros y maestras nacionales, siempre que dejen atendidos sus servicios.

También la «Gaceta» de hoy publica la celebración de un cursillo en los citados días, al que concurrirán 47 maestros de la región gallega propuestos entre los que más se hayan distinguido por su competencia y laboriosidad, abonándoseles los gastos que originen.

—En la Universidad hay un anuncio que dice: «Las señoras opositoras que obtuvieron los 20 primeros lugares en el sorteo verificado el 15 de julio último, se servirán concurrir a verificar el segundo ejercicio a los 15 días a contar desde el 15 del corriente.

El ejercicio, se verificará en la Escuela Práctica, agregada a la Normal de Maestras, y hora de las nueve.

—Ha regresado de Coteret (Francia), el señor Director general de Primera Enseñanza, manifestando que lleva muy adelantada la orden de convocatoria para la provisión de las plazas de directores y maestros de los nuevos grupos escolares de esta Corte.

—Las propuestas definitivas correspondientes al mes de julio último, están ya a la firma y en breve las publicará la «Gaceta».

INAUGURACION DEL NUEVO LOCAL ESCUELA EN ZARZUELA DE JADRAQUE

Con toda solemnidad se inauguró el día 8 del actual, el nuevo edificio destinado a Escuela.

Asistieron al hermoso y simpático acto de su bendición, las autoridades locales y el pueblo en masa, advirtiéndose en el semblante de todos los vecinos un júbilo y entusiasmo extraordinario que puso de relieve, acto tan brillante como conmovedor, dadas las altas miras educativas.

El acto que se realizó honra a la autoridad local, a los vecinos del pueblo de Zarzuela de Jadraque y a todos cuantos han contribuido con su buena voluntad a la pronta terminación del edificio, no por el hecho de las pesetas que se han empleado al efecto, que nada suponen, sino por la cultura, amor y cariño, que representa hacia el niño, símbolo inequívoco del bienestar de los pueblos.

Autoridades, niños y profesor, fueron muy felicitados.

UN ENTUSIASTA DE LA CULTURA.

DE ASOCIACIONES

Asamblea magna de la Confederación Nacional.

Convocatoria.—Como resultado de la consulta hecha por esta Ejecutiva a las Delegaciones provinciales, la Confederación Nacional de Maestros celebrará Asamblea magna en Madrid durante los días 1 y 2 del próximo mes de noviembre, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria reglamentaria y gestiones, etc., etc., de la Comisión Ejecutiva.

2.º Examen de las cuentas, libros y comprobantes de Tesorería, discusión e informe sobre las mismas.

3.º Elección reglamentaria de los cargos de vicepresidente, vicetesorero y vicesecretario.

4.º Pleito económico y escalafonal del Magisterio.

—Urgencia del sueldo mínimo de 3.000 pesetas para

Córdoba. El Barruelo, ayunt. de Priego de Cabra; Escuela unitaria para Maestro.

Posadas, ayunt. de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 6.484 habitantes.

Murcia. Bullas, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 6.420 habitantes.

La Murta, ayunt. de Murcia; Escuela mixta para Maestro; 573 habitantes.

Campico de los López, ayunt. de Lorca; Escuela unitaria para Maestro; 251 habitantes.

Salamanca. Cantarranas, ayunt. de Ciudad Rodrigo; Escuela unitaria para Maestro; 34 habitantes.

Fuentes de Béjar, ayunt. de ídem; Sección granada para Maestro; 1.131 habitantes.

Santiago de la Puebla, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.458 habitantes.

Robledo Hermoso, ayunt. de Villar de Samaniego; Escuela mixta para Maestro; 208 habitantes.

Iñigo Blasco, ayunt. de Armenteros, Escuela mixta para Maestro; 368 habitantes.

Segovia. Ituro y Lama, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 305 habitantes.

Canarias. Agulo, ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; 1.678 habitantes.

Santiago de Teide, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.912.

Alajero, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 1.635 habitantes.

Burgos. Terrazas, ayunt. de Castrovido; Escuela mixta para Maestra; 131 habitantes.

Mecerreyes, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; 1.067 habitantes.

Pereda, ayunt. de Merindad de Sotoscuevas; Escuela mixta para Maestra; 100 habitantes.

Santa María de Ananúñez, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; 213 habitantes.

San Martín de Rubiales, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 880 habitantes.

Arcellares de San Mamés, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; 130 habitantes.

Angulo de Mena, ayunt. de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestra; 180 habitantes.

Salinas de Rosío, ayunt. de Junta de la Cerea; Escuela mixta para Maestra; 254 habitantes.

Cádiz. Facinas, ayunt. de Tarifa; Escuela unitaria para Maestra.

Murcia. Coy, ayunt. de Lorca; Escuela unitaria para Maestra; 871 habitantes.

Campico de los López, ayunt. de Lorca; Escuela unitaria para Maestra; 251 habitantes.

Cuesta de Gos, ayunt. de Aguilas; Escuela unitaria para Maestra; 347 habitantes.

Morata, ayunt. de Lorca; Escuela unitaria para Maestra; 1.349.

Archivel, ayunt. de Caravaca; Escuela unitaria para Maestra; 2.189 habitantes.

Salamanca. Canillas de Abajo, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 163 habitantes.

(Todas «Gaceta» 7 septiembre.)

Orense. Coiras, ayunt. de Piñor; Escuela mixta para Maestra; 634.

Biobra, ayunt. de Rubiana; Escuela unitaria para Maestra; 469 habitantes.

Pieles, ayunt. de Cea, Escuela mixta para Maestra; 469 habitantes.

Jaén. Arroyo Molino, ayunt. de Hinojares; Escuela mixta para Maestra; 106 habitantes.

Orense. Remo, ayunt. de Piñor; Escuela mixta para Maestro; 705 habitantes.

Huelva. Cortegana, ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestro; 6.455 habitantes.

Sevilla. El Coronil, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 6.376 habitantes.

Aviso.—Se pone en conocimiento de los futuros

peticionarios de las vacantes de Escuelas en la provincia de Jaén, que la relación publicada en la página 530 de la «Gaceta» del 29 del actual contiene los siguientes errores:

Donde dice Torreblascojuelso debe decir Torreblasco Pedro, y donde dice Torreblasco Pedro debe leerse Torredelcampo.

(Todas «Gaceta» 3 septiembre.)

Burgos. Bañuelos de Bureba, Ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 227 habitantes.

Sotopalacios, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 322 habitantes.

Villarilla de Sobresierra, ayunt. de Gredilla de Polera; escuela mixta para Maestro; 38 habitantes.

Villalvilla de Burgos, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 252 habitantes.

Ciudad Real. Retuerta de Bullaque, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 732 habitantes.

Ciudad Real, ayunt. de ídem; Sección regencia para Maestro; 16.573 habitantes.

Córdoba. Las Laganillas, ayunt. de Priego; escuela mixta para Maestro; 227 habitantes.

Coruña. Angeles, ayunt. de Oroso, escuela mixta para Maestro; 831 habitantes.

Bayo, ayunt. de Zás; escuela unitaria para Maestro; 705 habitantes.

Buján, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 835 habitantes.

Carantoña, ayunt. de Vimianzo; escuela mixta para Maestro; 806 habitantes.

Erbecedo, ayunt. de Coristanco; escuela mixta para Maestro; 799 habitantes.

Liñayo, ayunt. de Negreira; escuela mixta para Maestro; 841 habitantes.

Leira, ayunt. de Carnota; escuela unitaria para Maestro; 1.314 habitantes.

Mordomo, ayunt. de Laga; escuela mixta para Maestro; 534 habitantes.

Nanten, ayunt. de Cabana; escuela mixta para Maestro; 423 habitantes.

Présaros, ayunt. de Vilasantar; escuela mixta para Maestro; 890 habitantes.

Roán, ayunt. de Enfesta; escuela mixta para Maestro; 603 habitantes.

Sar Salvador, ayunt. de Ortigueira; escuela mixta para Maestro; 608 habitantes.

Sigrás, ayunt. de Cambre; escuela unitaria para Maestro; 798 habitantes.

Lago, ayunt. de Valdocíño; escuela mixta para Maestro; 908 habitantes.

Tordoya, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 749 habitantes.

Santa Cecilia, ayunt. de Serantes; escuela mixta para Maestro; 548 habitantes.

Gran Canaria. El Chorrillo, ayunt. de Tejada; escuela mixta para Maestro; 407 habitantes.

Segovia. Sequera del Fresno, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 279 habitantes.

Narros de Cuéllar, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 376 habitantes.

Consuegra de Murera; ayunt. de Aldealcorbo; escuela mixta para Maestro; 154 habitantes.

Castroserracín, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 240 habitantes.

Valtiendas; ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 382 habitantes.

Labajos, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 519 habitantes.

Vallelado, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 1.006 habitantes.

Castrojimeno, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 293 habitantes.

Abades, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 952 habitantes.

todos los que aún no lo perciben.—Situación de las categorías intermedias.

5.º Asunto de la unión.—El «frente único» ¿es incompatible con el actual estado societario del Magisterio?...—En caso afirmativo, ¿no es llegada la hora de formar un comité mixto con representantes de las Asociaciones legalmente constituidas para la defensa de aspiraciones económicas?...

6.º Dado el incremento que va tomando nuestra entidad, teniendo en cuenta lo penoso y difícil que resulta el que sólo tres personas lleven el peso de la marcha directiva, administrativa, societaria, gestiona-dora, cultural, etc., ¿no creen nuestras Delegaciones que es llegada la hora de ampliar nuestro Reglamento, estableciendo diversas Secciones y colocando al frente de ellas personas distintas para su funcionamiento independiente?—En caso afirmativo, proposiciones.

7.º Cuestiones que propongan los asambleístas sobre los diversos problemas que afectan a la Escuela, al Niño y al Maestro.

8.º Ruegos y preguntas.

* * *

Todos los confederados deberán mandar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la convocatoria, a su respectivo delegado provincial, su opinión sobre los asuntos que han de tratarse en la Asamblea y el punto de vista que deba sustentarse para que así, con la anticipación debida, pueda formarse su cuestionario de discusión. El mencionado plazo de treinta días podrán ampliarlo las Delegaciones provinciales que lo estimen oportuno.

* * *

También las Delegaciones provinciales y de partido, que lo crean necesario, podrán celebrar reuniones en la forma que determina el Reglamento en tales circunstancias y comunicando previamente los asuntos que vayan a tratar a la Inspección de Primera enseñanza de sus respectivas provincias.

* * *

Con motivo de la Asamblea magna que queda convocada, y aprovechando la estancia en Madrid de los elementos que a la misma concurren, esta Comisión organiza un acto cultural público de resonancia en pro de la Escuela, del Niño y del Maestro. De él se irán dando detalles oportunamente a todo el Magisterio.

* * *

A todas las provincias organizadas bajo la gloriosa bandera de la Confederación Nacional de Maestros, encarecemos hagan un esfuerzo más en favor de la causa y manden su representante a la Asamblea, que el mejoramiento de la Escuela, la defensa de los derechos del Niño y la reivindicación social y económica del Magisterio es obra de todos, de la cooperación entusiasta y perseverante de cuantos nos dedicamos a difundir la cultura y la educación.

Madrid, 31 de agosto de 1926.—La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.



DELEGACION PROVINCIAL

Vista la convocatoria que el órgano de esta nuestra entidad, «El Ideal del Magisterio», publica en su número 88, que todos habréis leído, y cumpliendo con el deber que nuestro cargo nos impone, nos dirigimos a los confederados de la provincia llamando vuestra atención sobre

la importancia que encierran los puntos de la convocatoria y la oportunidad y trascendencia de la Asamblea, confiando en que como siempre pondréis cuanto esté de vuestra parte en bien de la causa común de la Escuela, el Niño y el Maestro.

Es de suma necesidad no quede ninguno sin emitir su parecer sobre los asuntos a tratar, para que así pueda esta Delegación, en todos los actos de la Asamblea, exponer el sentir de sus representados y sobre todo defender el criterio de la mayoría.

Como quiera hay pensamiento de celebrar además de las secciones de la Asamblea, un acto solemne pro-cultura, si se nos concede el oportuno permiso, sería muy conveniente acudir el mayor número posible.

Los Delegados de partido convocarán a reunión para tratar dichos asuntos cuando lo juzguen más conveniente, bien entendido que las actas que indefectiblemente han de levantar en dichas reuniones, así como las opiniones que por escrito hagan los asociados que no asistan a ellas, deberán estar en poder de esta Delegación provincial antes del 25 de octubre próximo.

No olviden al convocar, deben comunicar a la Inspección de 1.ª enseñanza los asuntos a tratar.

No dudando responderéis a los dictados imperiosos de vuestros deberes sociales, en pro de un ideal tan noble como el que venimos defendiendo—el progreso cultural patrio—y con ¡Viva la cultura nacional! ¡Viva España!, se despiden de vosotros vuestros compañeros que os abrazan. El Delegado, Angel A. Castilforte.—El Subdelegado, Manuel Ortega Torres.

SECCIÓN OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Burgos. Bentretea, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 125 habitantes.

Villanueva de Teba, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 302 habitantes.

Pardilla, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 459 habitantes.

Quintanilla Sumuño, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 345 habitantes.

Espinosa de Cervera, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 249 habitantes.

Fresnena, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 193 habitantes.

Rábanos, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 137 habitantes.

Reinoso de Bureba, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes.

San Martín de Losa, ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes.

Cueva de Manzanedo, ayunt. de Valle de Manzanedo; Escuela mixta para Maestro; 87 habitantes.

Cádiz. Facinas, ayunt. de Tarifa; Escuela unitaria para Maestro; 1.098 habitantes.

Campo de Cuéllar, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestro; 410 habitantes.

Segovia (capital) Dirección graduada núm. 1; para Maestro; 15.707 habitantes.

Valladolid de Sepúlveda, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; 512 habitantes.

Alava. Arzúa, ayunt. de Gamboa; escuela mixta para Maestra; 118 habitantes.

Avila. El Oco, ayunt. de Balbarda; escuela mixta para Maestra; 228 habitantes.

Burgos. Torres, ayunt. de Junta de la Cerca; escuela mixta para Maestra; 132 habitantes.

Ciudad Real. Tomelloso, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; 20.907 habitantes.

Daimiel, ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestra; 15.670 habitantes.

Coruña. Ameijenda, ayunt. de Cee; escuela mixta para Maestra; 653 habitantes.

Herbogo, ayunt. de Rois; escuela mixta para Maestra; 363 habitantes.

Leira, ayunt. de Rois; escuela mixta para Maestra; 420 habitantes.

Oseiro, ayunt. de Arteijo; escuela mixta para Maestra; 1.271 habitantes.

Riva, ayunt. de La Baña; escuela mixta para Maestra; 815 habitantes.

San Julián de Montojo, ayunt. de Cedeira; escuela mixta para Maestra; 844 habitantes.

Fao, ayunt. de Touro; escuela unitaria para Maestro; 482 habitantes.

Gran Canaria. Islote Güime, ayunt. de San Bartolomé de Lanzarote; escuela mixta para Maestra.

Santa Lucía, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; 988 habitantes.

Tenteniguada, ayunt. de Valsequillo; escuela mixta para Maestra; 869 habitantes.

Segovia. Chávida, ayunt. de Santiuste de Pedraza; escuela mixta para Maestra; 159 habitantes.

Labajos, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestra; 519 habitantes.

Villaverde Iscar, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; 609 habitantes.

Riahuelas, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestra; 189 habitantes.

Alquilé, ayunt. de Villacorta, escuela mixta para Maestra; 204 habitantes.

Navas de San Antonio, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; 989 habitantes.

Sepúlveda, ayunt. de ídem; escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.890 habitantes.

(Todas «Gaceta» 1 septiembre.)



Real orden de 3 de septiembre de 1926, disponiendo la formación de Cuestionarios para texto de Segunda enseñanza por los Claustros de Institutos que se mencionan:

«Ilmo. Sr.: En ejecución y cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 del Real decreto de 23 del pasado agosto sobre libros de texto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Antes del 25 del actual cada uno de los Claustros de los Institutos que a continuación se mencionan, enviarán a la Dirección general de enseñanza superior y secundaria la propuesta de cuestionarios de las asignaturas respectivas, que también se expresan:

Bachillerato elemental.

Los cuestionarios de Nociones generales de Geografía e Historia Universal, Nociones de Geografía e Historia de América, Geografía e Historia de España: Los Institutos de Albacete, Alicante, Almería, Avila y Badajoz.

Los de elementos de Aritmética y Elementos de Geometría: Los Institutos de Baeza, Barcelona, Bilbao, Burgos y Cabra.

Los de Nociones de Física y Química: Los Institutos de Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón y Ciudad Real, Los de Terminología científica, industrial y artística: Los Institutos de Córdoba, Coruña, Cuenca, Figueras y Gerona.

Los de Historia Natural, Fisiología e Higiene: Los Institutos de Gijón, Granada, Guadalajara, Huelva y Huesca.

Los de Historia de Literatura española, Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho: Los Institutos de Jaén, Jerez de la Frontera, La Laguna (Canarias), Las Palmas (Canarias) y León.

Los de Francés (los tres cursos): Los Institutos de Lérida, Logroño y Lugo, Cardenal Cisneros (Madrid) y San Isidro (Madrid).

Bachillerato universitario.

Sección de Ciencias:

Los cuestionarios de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría: Los Institutos de Mahón, Málaga, Murcia, Orense y Oviedo.

El de Agricultura: Los Institutos de Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra y Reus.

Los de Física y Química: Los Institutos de Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago y Segovia.

Los de Geología y Biología: Los Institutos de Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel y Toledo.

Sección de Letras:

Los cuestionarios de Lengua latina: Los Institutos de Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Los de Geografía política y económica e Historia de la civilización española en sus relaciones con la Universal: Los Institutos de Albacete, Alicante, Almería, Avila y Badajoz.

Los de Psicología, Lógica y Ética: Los Institutos de Baeza, Barcelona, Bilbao, Burgos y Cabra.

Los de Literatura española comparada con la extranjera y Literatura latina: Los Institutos de Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón y Ciudad Real.

2.º En la asignatura de Religión, y dada su índole especial, harán la propuesta de cuestionario los profesores de los Institutos de Córdoba, Coruña, Cuenca, Gijón y Granada sin intervención de los Claustros.

3.º Para el idioma alemán harán la propuesta de cuestionario los profesores de los Institutos de Barcelona, Granada, Madrid, (Cardenal Cisneros y S. Isidro) y Salamanca.

4.º Para los idiomas inglés e italiano, que no se cursan actualmente en los Institutos, enviarán propuesta de cuestionario la Escuela Central de Idiomas y las siguientes Escuelas de Comercio.

De inglés: Las de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

De italiano: Las de Barcelona, Cadiz, Málaga y Madrid únicas donde existe.—*Callejo*.—Señor director general de Enseñanza superior y secundaria.»

(«Gaceta» del 4 de septiembre.)



Real orden de 3 de septiembre de 1926, aumentando en cinco pesetas el importe de cada matrícula en las Universidades, con destino a los fondos del respectivo Patronato, y concediendo el 25 por 100 de matrículas gratuitas para alumnos de escasa fortuna:

«Ilmo. Sr.: Para determinar la participación que los Patronatos universitarios han de tener en el importe de las matrículas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 25 de agosto último, hay que tener en cuenta que el costo de la matrícula en las Universidades del Reino, es general inferior al que se exige hoy en los Centros similares del extranjero, y que un prudencial aumento de ese importe, además de no representar un sensible recargo sobre los derechos que actualmente se satisfacen, permitirá constituir el capital de los Patronatos universitarios, creados exclusivamente para mejorar la instrucción de los escolares mismos, y se compensará debidamente por lo que respecta a los estudiantes que carezcan de medios de fortuna, haciendo efectivo en cada Centro el cupo de matrículas gratuitas, hasta ahora no totalmente aplicadas por dudarse en muchos

casos de la validez indefinida de tan interesante concepción del Estado y, por tanto, de su actual vigencia.

Por tales consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se aumenta en cinco pesetas por cada asignatura el importe actual de toda clase de matrículas en las Universidades del Reino. Dicho aumento se pagará en metálico e ingresará en los fondos del respectivo Patronato universitario.

2.º Se concederá, tanto a los alumnos oficiales como no oficiales, un número de matrículas gratuitas en cada Facultad equivalente al 25 por 100 de la matrícula total, regulándose su concesión por los preceptos de la Real orden de 1.º de marzo de 1921.

De Real orden acordada en Consejo de Ministros lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—*Callejo*.—Señor director general de Enseñanzas Superior y Secundaria».

(«Gaceta» 5 septiembre).

Real orden de 2 de septiembre 1926, rectificando un error de adaptación del nuevo plan de estudios del Bachillerato:

«Advertido error de copia en la regla 5.ª de la Real orden de este Ministerio de 28 de agosto último, inserta en la «Gaceta» del día 31, en la que se establece el régimen transitorio del antiguo al nuevo plan de estudios de Segunda enseñanza, se reproduce a continuación debidamente justificada.

5.ª Los que antes de la expresada fecha hubieran aprobado el segundo año del plan antiguo, harán un tercer curso con las siguientes materias:

- Nociones de Física y Química.
- Historia Natural.
- Historia de España.

Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho, y una vez aprobadas podrán obtener el título de Bachiller elemental. Y los que hayan aprobado el primer curso del plan anterior, se matricularán en el segundo curso del Bachillerato elemental, dispensándoseles el estudio de la Geometría que aprobaron en el primer año.—*Callejo*.—Señor director general de Enseñanza Superior y Secundaria».

(«Gaceta» 3 septiembre).

Real orden de 3 de septiembre de 1926, fijando el horario de asignaturas que ha de regir en el nuevo plan de estudios de los Institutos:

«Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida a este Ministerio por real decreto de 25 de agosto último, y para reglamentar el horario con arreglo al cual han de distribuirse las enseñanzas del nuevo plan de estudios en los Institutos, así como el régimen de trabajos, prácticas y acomodación del Profesorado actual a las nuevas asignaturas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.ª Que el número de horas de Cátedra correspondiente a cada asignatura sea semanalmente el que se detalla en la siguiente relación:

A)—BACHILLATO ELEMENTAL

Primer año

ASIGNATURAS:	Horas semanales
Nociones generales de Geografía e Historia universal.....	3
Elementos de Aritmética.....	3
Terminología científica, industrial y artística.....	3
Religión (primer curso).....	3
Francés (primer curso).....	3

Segundo año

Nociones de Geografía e Historia de América....	3
Elementos de Geometría.....	3
Nociones de Física y Química.....	3
Historia de la Literatura española.....	3
Religión (segundo curso).....	3
Francés (segundo curso).....	3

Tercer año

Geografía e Historia de España.....	3
Historia Natural.....	3
Fisiología e Higiene.....	3
Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho.....	3
Francés (tercer curso).....	3

B)—BACHILLERATO UNIVERSITARIO

Año común

Lengua latina.....	6
Nociones de Algebra y Trigonometría.....	3
Geografía política y económica.....	3
Historia de la civilización española, en sus relaciones con la universal.....	6
Agricultura ..	3

A)—SECCIÓN DE LETRAS

Primer año

Lengua latina (segundo curso).....	6
Literatura española comparada con las extranjeras.....	6
Psicología y Lógica.....	6
Idiomas.....	3

Segundo año

Literatura latina.....	6
Ética.....	6
Idiomas (segundo curso del que se hubiere elegido).....	3

B)—SECCIÓN DE CIENCIAS

Primer año

Aritmética y Algebra.....	6
Física.....	6
Geología.....	6
Idiomas.....	3

Segundo año

Geometría y Trigonometría.....	6
Química.....	6
Biología.....	6
Idiomas (segundo curso del que se hubiere elegido).....	3

2.º Los trabajos prácticos que han de realizarse durante las tardes en la Permanencia se organizarán de modo que en el primer año del Bachillerato elemental se inviertan tres horas semanales en la lectura de clásicos castellanos, en prosa y en verso con ejercicios fonéticos, y otras tres, también a la semana, para ejercicios de Caligrafía y Ortografía.

En el segundo año del Bachillerato elemental se invertirán tres horas a la semana en ejercicios de escritura al dictado con ejercicios de análisis gramatical y ortografía; otras tres en ejercicio de Mecanografía, y tres más en ejercicios de Dibujo geométrico.

En el tercer año del Bachillerato elemental se invertirán a la semana tres horas en ejercicios de relación y composición; tres, en prácticas de Taquigrafía, y otras tres en interpretación de mapas y planos con aplicación de escala gráfica.

No obstante la distribución señalada en los dos párrafos anteriores para las enseñanzas de Taquigrafía y Mecanografía, los alumnos que lo deseen podrán simultáneamente ambas enseñanzas durante los dos últimos años del Bachillerato elemental, en las condiciones que se determinarán al reglamentar las permanencias.

3.º Durante el año común a las dos secciones del Bachillerato universitario y los dos años de cada una de las secciones de Ciencias y Letras serán obligatorios y diarios, sin exceder de seis horas semanales, los ejercicios de extractos, resúmenes, reseñaciones o notas de libros, discursos o conferencias, bien sean los trabajos de Cátedra, o bien otros especiales de ampliación o repetición sobre puntos concretos y breves de la doctrina científica.

Tanto durante el año común como los dos especiales de cada una de las secciones del Bachillerato universitario, los catedráticos organizarán prácticas de Laboratorio o Seminario adecuadas a la índole de cada asignatura, y distribuirán estos trabajos durante la semana, de suerte que no excedan en total de doce horas semanales.

4.º Todos los alumnos de todos los cursos practicarán diariamente ejercicios de educación física, paseos y juegos deportivos, prefiriéndose los ejercicios rítmicos de conjunto. Los profesores de Gimnasia, auxiliados por sus

suplentes y por los ayudantes interinos que fueren necesarios, cuidarán de distribuir los alumnos en secciones, con separación de sexos, para la práctica de estos ejercicios.

5.º La duración de cada cátedra será de una hora.

6.º Los profesores de Macanografía y Taquigrafía, Inglés, Alemán o Italiano de las Escuelas de Comercio, cuando no los haya en los Institutos, quedan nombrados desde el próximo curso profesores especiales de tales enseñanzas en los Institutos de la localidad en que se halle establecida la Escuela; seguirán adscritos a los Escalafones de su origen y percibirán por el desempeño de estas enseñanzas en los Institutos la gratificación que se consignará en los próximos presupuestos.

Se dictarán las disposiciones oportunas para proveer de este Profesorado especial a los Institutos establecidos en localidades donde no existan profesores de Comercio.

7.º Las asignaturas de Matemáticas distribuidas en los periodos de Bachillerato elemental y universitario; serán desempeñadas alternativamente cada año por los dos catedráticos de dicha disciplina, mediante los turnos siguientes:

Primero. Elementos de Aritmética, una sección de nociones de Algebra y Trigonometría, y Aritmética y Algebra; y

Segundo. Elementos de Geometría, una sección de Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría.

Para comenzar la rotación de dichos turnos tendrá preferente derecho a optar por uno de ellos el catedrático de Matemáticas más antiguo.

A estos turnos se acomodarán, en cuanto sea posible, dichos catedráticos respecto a aquellos alumnos acogidos al régimen de transición.

Los actuales catedráticos de Psicología y Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho quedan encargados de la enseñanza de las asignaturas: Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho, Psicología y Lógica y Ética.

Los actuales catedráticos de Geografía general y especial de Europa y España y de las Historias de España y Universal, desempeñarán en lo sucesivo las de nociones generales de Geografía e Historia Universal, nociones de Geografía e Historia de América, nociones de Geografía e Historia de España, Geografía política y económica e Historia de la civilización española en sus relaciones con la universal.

Los de latín, primero y segundo curso, se encargarán además de la Cátedra de Literatura latina.

Los de Lengua castellana, preceptiva literaria y Composición y elementos de Historia general de literatura, se encargarán de Historia de la Literatura española, de Literatura española comparada con la extranjera y dirigirán personalmente los trabajos prácticos señalados en los apartados A), B) y C) del artículo 2.º del citado Real decreto.

Los de Francés, primero y segundo curso, se encargarán también del tercero.

Los de Física y Química desempeñarán además la Cátedra de nociones de Física y Química.

Los de Historia natural y Fisiología e Higiene, las de igual nombre, más las de Geología y Biología.

Los de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, se encargarán de la primera de estas enseñanzas y de la Terminología científica, industrial y artística.

Los profesores especiales de Dibujo tendrán en lo sucesivo a su cargo los trabajos prácticos de Dibujo geométrico y representación gráfica de terrenos, edificios, situación de objetos, etc., y podrán colaborar con los profesores y catedráticos de Geografía en las prácticas de interpretación de mapas y planos, aplicación de las escalas gráficas, medidas de distancias, formación de itinerarios, etc.

Los profesores especiales de Caligrafía, además de esta enseñanza práctica, podrán colaborar con los catedráticos y profesores de Literatura española en ejercicios de Ortografía.—*Callejo*.—Señor director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

(«Gaceta» del 5 septiembre.)

CORRESPONDENCIA

Chequilla.—J. C.—Hoy le mandará recibo su habilitado.

NOTICIAS

Exámenes.—El día 20 del actual darán principio los exámenes de ingreso y asignaturas en el Instituto provincial de segunda enseñanza y Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Excedencia.—Se ha concedido la excedencia a la maestra nacional de Henche D.ª Consuelo Aguilón Ginés.

Periódico.—Hareanudado su publicación, después de ocho años de silencio, nuestro colega de Barcelona «El Clamor del Magisterio».

Escuelas.—Se crean provisionalmente las siguientes Escuelas en pueblos de esta provincia:

Unitarias de niños.—Una en Cogolludo, otra en Chiloeches, otra en Riva de Santiuste y cuatro en Sigüenza.

Unitarias de niñas.—Una en Albendiego, otra en Armallones, otra en Balconete, otra en Castejón de Henares, otra en El Cardoso de la Sierra, otra en Mirabueno, otra en Miralrío, otra en Pálmaces de Jadraque y tres en Sigüenza.

«Razón y justicia».—Tal es el título del último folleto periodístico publicado por nuestro compañero señor Carpena, y que dedica a los señores presidente del Gobierno y ministro de Instrucción pública.

En él, con el sentimentalismo peculiar del autor y lleno del más acendrado y puro compañerismo, expone las amarguras en que se hallan muchísimos maestros nacionales.

Apena el ánimo y causa verdadero dolor leer las espontáneas manifestaciones de infinidad de compañeros que ha ido recopilando cuidadosamente. En esos trozos de la vida, arrancados de la realidad, ¡hay tanto que aprender!, que ha hecho bien el señor Carpena darles a la publicidad para que se divulguen las penalidades y sinsabores de esos seres anónimos que laboran por la cultura. Merece leerse.

Una dama amante de la cultura.—Así como en el Norte se han hecho célebres los nombres de D. Ramón Pelayo, el Marqués de Valdecilla, D. Pedro Vila y otros, por sus donaciones en favor de la enseñanza, hoy hemos de consignar otro rasgo notable de una dama salmantina, D.ª Gonzala Santana Delgado, fallecida hace poco. En vida hizo importantes donativos para obras de cultura y beneficencia. Todos los días repartía 400 pesetas en limosnas.

Desde hace algún tiempo recibían educación en el Colegio Salesiano 36 niños pobres, a los que pagaba la instrucción, la alimentación y el vestido.

En el testamento, otorgado el año 1924, destina 500 acciones del Banco de España pesetas (1 585.000 al cambio de hoy), para educar cuantos niños se pueda, dándoles carrera en los centros docentes que el Patronato nombrado crea conveniente.

A los encargados de sus tierras da 10.000 pesetas a cada uno, con la condición de que sean empleadas para dar carreras a sus hijos.

DE LA SECCION.—Las vacantes publicadas en LA ORIENTACION del día 10, han sido publicadas en la «Gaceta» del 15 del actual.

—Se ha concedido la excedencia a D.ª Consuelo Aguilón, maestra de Henche.

—En el «Boletín Oficial» de esta provincia, de hoy, se publica un anuncio de la sección administrativa dando un plazo de 10 días para que se soliciten para desempeñarlas interinamente las escuelas vacantes.

En el mismo anuncio se dan las instrucciones y se cita la regla que se ha de tener en cuenta para la provisión.

DE LA INSPECCION.—Se interesa nuevamente de los señores Maestros que remitan al cargo—no al nombre de los Sres. Inspectores—toda correspondencia de carácter oficial o que tenga relación con las cosas de enseñanza.

—Se ruega encarecidamente a los Sres. Maestros que han recibido o reciban con destino a sus escuelas material fijo y pedagógico, que viene concediendo el Ministerio de Instrucción Pública, lo comuniquen inmediatamente a la Inspección provincial, a los oportunos efectos.

—Se interesa de las Alcaldías a cuyos pueblos se les concedió por R. O. de 2 de Agosto último, «Gaceta de Madrid» del 19, la creación de una o más escuelas con carácter provisional, tengan en cuenta que se les dá dos meses de término, plazo que finaliza en 19 de Octubre próximo, para la remisión del acta definitiva a la Superioridad, para lo cual, antes de la indicada fecha es preciso girar la oportuna visita reglamentaria por la Inspección al objeto de reconocer los locales y examinar el material de que se dispone, siendo necesario tener conocimiento de ello con la antelación debida.

—Las Maestras de Iriépal y Jadraque, participan haber recibido cada una de la Sucursal de la Casa Singer de esta Capital una máquina de Coser 15 K 26 en perfecto estado de funcionamiento que la Direc-

ción General donó para el Ropero de las respectivas escuelas.

—Los maestros de Padilla, Palazuelos, los de Yé-lamos de Arriba, Mandayona, los de Milmarcos y Alcocer, participan haber recibido cada uno sus mesas bipersonales con destino a sus respectivas escuelas.

—D. Francisco Iruela, comunica su posesión de la Escuela Nacional de Heras.

—Se reclama al ayuntamiento de Torremochuela certificación de higiene y de seguridad del nuevo edificio para proceder á la orden de traslado de la escuela.

—Se autoriza a la Alcaldía de Zaorejas para el traslado de la escuela al nuevo local.

—La Alcaldía de Añón participa la posesión de la maestra interina D.^a Inés Lucas Gómez.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.^o menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Editores. - Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1926

Don Quijote de la Mancha.—Magnífica edición destinada a los niños, con texto escrupulosamente revisado: el tipo grande de letra en que se ha impreso, la belleza de los dibujos y de la cubierta y lo interesante del conjunto de este libro, hacen que sea esta una de las más hermosas ediciones escolares de la inmortal obra de Cervantes.—Docena de ejemplares, 36 pesetas. (Enviamos un ejemplar de muestra a contra recibo de 1'25 pesetas en sellos de correo).

EL GRECO Y TOLEDO, por Joaquín Pla Cargol.—(Ensayo de una interpretación de la pintura del Greco, con un estudio del paisaje y del ambiente toledano).—Ejemplar, 3 pesetas.

OBRAS EN PREPARACIÓN

Elementos de Química.—(Libro para texto en las Escuelas Normales), por D. José M.^a Pla Dalmáu, Profesor y Licenciado en Farmacia.

Goya: su vida y sus obras, por D. Joaquín Pla Cargol.—Con numerosas reproducciones de sus obras.

Resumen de Historia Universal, por D. Eugenio García Barbarin.

OBRAS RECIENTES

LAS CIVILIZACIONES. (El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.^o del Método completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pts.

Geografía Escolar, 2.^o y 3.^{er} grado, por D. Serafín Montalvo.—Con muchos grabados y con interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—Libro de más de 600 páginas profusamente ilustrado.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

En breve pondremos a la venta nuestro *Mapa de España política*, en tamaño 1'10 X 1 metro, magníficamente litografiado y escrupulosamente puesto al día.—Colecciones de cuerpos geométricos en cartulina y madera.—Compendiums de Sistema Métrico.—Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Pídanse nuestros catálogos de Libros y Material Escolar que enviamos gratis.—Toda la correspondencia a *Dalmáu Carles, Pla. S. A.*—Apartado núm. 3.—GERONA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantitas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herraes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendiduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay

para oír en alta voz los coniertos Europeos.

Consulten precios, con liciones, y pidan también audiciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, teléfonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías.

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herraes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

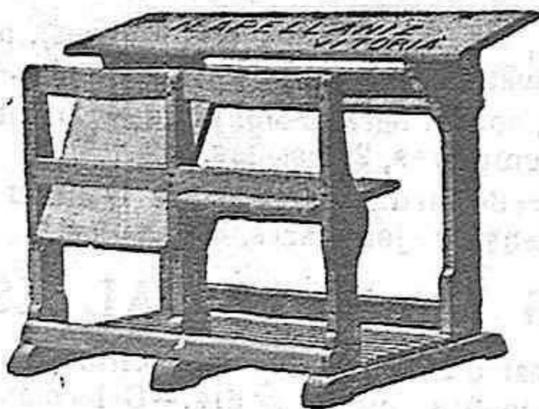
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras, rosa. - Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 »	1'50
50 »	2'25
100 »	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco biperónal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—TELÉFONO

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO